

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42569 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en el auto de fecha 13 de diciembre de 2011, dictado por el Ilmo. Sr. don Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 444/2011, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite ordinario a Carlos Picón Asturiano, con DNI núm. 77514057-D, con domicilio c/ Gran Vía, n.º 55, 1.º C, de Caravaca de la Cruz (Murcia) habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que el concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 15 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110091898-1